

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

15679 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2008, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2007.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 31 de marzo de 2005), modificada por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el apartado Tercero

que, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el «Resumen de las Cuentas Anuales», al que se refiere el punto 1.2 del apartado Segundo de esta Orden.

La Intervención General de la Administración del Estado, mediante medios electrónicos y telemáticos, con fecha 21 de julio de 2008, ha comunicado a este Organismo la presentación de sus Cuentas Anuales, ante el Tribunal de Cuentas, con fecha 18 de julio de 2008.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la invocada Orden Ministerial EHA/777/2005, de 21 de marzo, esta Dirección General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Resumen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Director General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Javier Martínez Vasallo.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA
I. BALANCE
EJERCICIO 2007

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006
	A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS		
200	1. Inversiones destinadas al uso general	657.49.357,17	62.52.120,65	100	1. Patrimonio	71.509.301,26	63.863.590,98
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	105.700.543,22	105.700.543,22
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	104.118.790,56	104.118.790,56
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	489.402,95	489.402,95
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes:	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	1.092.349,71	1.092.349,71
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales:			(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	3.984.535,25	3.520.012,85		II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	23.069.074,09	22.353.778,09	11	III. Resultados de ejercicios anteriores	-42.836.952,32	-46.582.279,75
215	3. Aplicaciones informáticas	63.562,80	63.562,80	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	13.895.175,89	10.149.848,46
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-56.732.128,21	-56.732.128,21
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	8.645.710,36	3.745.327,43
218	6. Inversiones militares de carácter inmateria	-	-				
219	7. Otro inmovilizado inmateria	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2.293.346,25	4.557.795,00
(281)	8. Amortizaciones	-19.148.101,64	-18.897.328,04				
(2921)	9. Provisiones	-	-		C) ACREDORES A LARGO PLAZO	12.000.000,00	12.000.000,00
220,221	III. Inmovilizaciones materiales:				1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:		
220,221	1. Terrenos y construcciones	61.735.635,27	58.983.121,85	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
222,223	2. Instalaciones (féricas y maquinaria)	46.441.062,93	44.858.378,86	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliar.	27.902.312,69	25.300.514,12	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicio	8.554.985,42	8.059.538,84	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	14.285.879,30	13.064.740,48	170,176	II. Otras deudas a largo plazo	12.000.000,00	12.000.000,00
(282)	6. Amortizaciones	-35.448.605,07	-32.300.050,45	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	178,179	2. Otras deudas	12.000.000,00	12.000.000,00
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes:						
252,253,257	1. Cartera de valores a largo plazo	29.186,65	18.085,95		D) ACREDORES A CORTO PLAZO	697.112,40	5.850.002,56
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	29.186,65	18.085,95	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:		
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
444	4. Provisiones	-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS				4. Deudas en moneda extranjera	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	20.750.402,74	22.750.167,81	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
30	1. Existencias	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
31,32	1. Comerciales	-	-		2. Deudas por intereses	697.112,40	5.850.002,56
33,34	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	40	III. Acreedores	-	-
35	3. Productos en curso y semieliminados	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	19.481,28	17.605,29
36	4. Productos terminados	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	-	-
(39)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-		3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
43	6. Provisiones	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	676.580,96	666.911,04
44	II. Deudores	6.085.326,55	861.061,71	521,523,527,528,529,	5. Otros acreedores	1.050,16	5.159.040,83
44	1. Deudores presupuestarios	5.307.110,44	17.509,68	550,554,559	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
45	2. Deudores no presupuestarios	-	-	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-
	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	485,585			
470,471,472	4. Administraciones Públicas	778.216,11	842.859,05	491	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
550,555,558	5. Otros deudores	-	-		1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
(490)	6. Provisiones	-	-				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales:						
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	14.510,28	6.462,14				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	14.510,28	6.462,14				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	-	-				
480,580	IV. Tesorería	14.650.565,91	21.882.643,96				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	86.499.759,91	85.271.388,46		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	86.499.759,91	85.271.388,46

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2007

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
	A) GASTOS	81.928.825,98	70.728.965,75		B) INGRESOS	90.574.536,34	74.474.293,18
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	260.291,54	300.236,19
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos	62.106,58	41.565,43	705	b) Prestaciones de servicios	260.291,54	300.236,19
601,602,(608),(609),611,612	a) Consumo de mercaderías	-	-28.838,84	706	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	41.443,03	62.373,34
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	62.106,58	70.424,27	741	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	218.848,51	237.862,85
	c) Otros gastos externos	-	-	742	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	44.103.150,18	40.860.315,38	(708),(709)	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
640,641	a) Gastos de personal	27.355.968,42	25.205.074,87	71	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	21.247.395,14	19.883.409,45	740	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	25,46
645	a.2) Cargas sociales	6.108.573,28	5.321.665,42	744	a) Ingresos tributarios	-	25,46
68	b) Prestaciones sociales	626,92	626,92	749	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	25,46
693,(793)	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.658.335,48	3.751.993,94	773	a.2) Contribuciones especiales	947.831,80	847.022,06
675,694,(794)	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	778	b) Cotizaciones sociales	119.204,69	385.695,43
691,(791)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	78	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	715.296,00	3.300.000,00
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	775,776,777	a) Rentegros	64.144,79	101.277,43
62	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	13.088.219,36	11.902.619,65	790	b) Trabajos realizados por la entidad	64.144,79	101.277,43
63	e) Otros gastos de gestión	12.902.222,86	11.756.426,04	760	c) Otros ingresos de gestión	-	-
676	e.1) Servicios exteriores	185.996,50	146.193,61	761,762	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	-	-
661,662,663,665,669	e.2) Tributos	-	-	790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
666,667	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	760	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
696,697,698,699,(796)	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
(797),(798),(799)	f.1) Por deudas	-	-	763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	49.186,32	30.049,20
690	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	36.610.096,72	28.595.811,48	766	f.1) Otros intereses	49.186,32	30.049,20
668	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	68.098,16	66.392,32	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
650	g.1) Diferencias negativas de cambio	2.833.117,70	2.119.888,56	750	g) Diferencias positivas de cambio	89.366.413,00	73.327.009,47
651	a) Transferencias y subvenciones	33.708.880,86	26.409.530,60	751	a) Transferencias y subvenciones	28.394.867,17	26.886.630,46
655	b) Subvenciones corrientes	1.153.472,50	1.231.273,46	755	a) Transferencias corrientes	5.928.388,90	4.186.880,29
656	c) Transferencias de capital	131.469,29	4.765,05	756	b) Subvenciones corrientes	36.336.528,90	32.431.166,17
657	d) Subvenciones de capital	-	-	757	c) Transferencias de capital	18.706.628,03	9.822.332,55
670,671	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	770,771	d) Subvenciones de capital	-	-
674	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	774	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
678	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	1.022.003,21	1.226.508,41	778	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
679	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	779	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
692,(792)	c) Gastos extraordinarios	-	-		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
	AHORRO	8.645.710,36	3.745.327,43		DESAHORRO	-	-

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2007**

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS		(Euros)						
PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000X TRANSFERENCIAS INTERNAS	250.000,00	562.838,73	812.838,73	757.776,66	757.776,66	-	55.062,07	
467D INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION AGRARIA	71.160.410,00	22.549.336,40	93.709.746,40	89.624.363,65	86.850.126,75	2.774.236,90	4.085.382,75	
TOTAL	71.410.410,00	23.112.175,13	94.522.585,13	90.382.140,31	87.607.903,41	2.774.236,90	4.140.444,82	

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	26.682.150,00	3.035.590,22	29.717.740,22	28.949.331,02	27.356.595,34	1.592.735,68	768.409,20	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.607.000,00	890.479,65	8.497.479,65	8.360.235,57	8.205.759,67	154.475,90	137.244,08	-
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.043.640,00	-73.640,00	2.970.000,00	2.901.215,86	2.901.215,86	-	68.784,14	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	37.332.790,00	3.852.429,87	41.185.219,87	40.210.782,45	38.463.570,87	1.747.211,58	974.437,42	-
6. INVERSIONES REALES	13.905.000,00	1.225.642,61	15.130.642,61	13.772.283,49	13.103.477,28	668.806,21	1.358.359,12	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.094.920,00	18.034.102,65	38.129.022,65	36.331.548,72	35.973.329,61	358.219,11	1.797.473,93	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	33.999.920,00	19.259.745,26	53.259.665,26	50.103.832,21	49.076.806,89	1.027.025,32	3.155.833,05	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	71.332.710,00	23.112.175,13	94.444.885,13	90.314.614,66	87.540.377,76	2.774.236,90	4.130.270,47	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	77.700,00	-	77.700,00	67.525,65	67.525,65	-	10.174,35	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	77.700,00	-	77.700,00	67.525,65	67.525,65	-	10.174,35	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	71.410.410,00	23.112.175,13	94.522.585,13	90.382.140,31	87.607.903,41	2.774.236,90	4.140.444,82	-

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	492.090,00	882.233,21	144,85	882.088,36	882.088,36	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.638.163,87	34.565.133,68	241.877,61	34.323.256,07	31.866.981,94	-	2.456.274,13
5. INGRESOS PATRIMONIALES	17.027.136,34	66.567,31	-	66.567,31	66.567,31	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	49.157.390,21	35.513.934,20	242.022,46	35.271.911,74	32.815.637,61	-	2.456.274,13
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.287.494,92	55.128.131,74	103.061,30	55.025.070,44	52.191.743,81	-	2.833.326,63
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	45.287.494,92	55.128.131,74	103.061,30	55.025.070,44	52.191.743,81	-	2.833.326,63
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	94.444.885,13	90.642.065,94	345.083,76	90.296.982,18	85.007.381,42	-	5.289.600,76
8. ACTIVOS FINANCIEROS	77.700,00	53.003,89	4.627,08	48.376,81	48.376,81	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	77.700,00	53.003,89	4.627,08	48.376,81	48.376,81	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	94.522.585,13	90.695.069,83	349.710,84	90.345.358,99	85.055.758,23	-	5.289.600,76

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:	550.000,00	41.443,03
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:	219.250,00	109.650,01	. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	550.000,00	41.443,03
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos	219.250,00	109.650,01			
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
-GASTOS COMERCIALES NETOS					
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	330.750,00		RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		68.206,98
TOTAL	550.000,00	109.650,01	TOTAL	550.000,00	109.650,01

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	90.296.982,18	87.540.377,76	2.756.604,42
2. (+) Operaciones con activos financieros	48.376,81	67.525,65	-19.148,84
3. (+) Operaciones comerciales	57.757,72	125.964,70	-68.206,98
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	90.403.116,71	87.733.868,11	2.669.248,60
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			2.669.248,60

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 18 204

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 467D

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria	Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria	Artículos científicos	205,00	268,00	-63	-30,73
		Artículos de divulgación	125,00	153,00	-28	-22,40
		Comunicaciones y ponencias	420,00	444,00	-24	-5,71
		Tesis doctorales	35,00	17,00	18	51,43
		Lic. Explor. Varied. Vegetales	45,00	11,00	34	75,56
		Transferencia de resultados	65,00	58,00	7	10,77
		Protección jurídica de resultad.	55,00	24,00	31	56,36
		Organización cursos internac.	25,00	15,00	10	40,00
		Becas de formación y especial.	280,00	235,00	45	16,07
		Contratación de doctores	298,00	298,00	0	0,00
		Proyectos de investigación	950,00	801,00	149	15,68
		Investigadores participantes en proyectos de investigación	4.050,00	4.122,00	-72	-1,78

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Fomento, desarrollo y coordinación de la investigación agraria y alimentaria	Fomento, desarrollo y coordinac. de la investigación agraria y alimentaria	93.709.746,40	86.850.126,75	6.859.619,65	7,32

IV) Memoria correspondiente a la cuenta de liquidación del ejercicio de 2007 del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (I.N.I.A.)

IV.1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

IV.1.0 Antecedentes

El INIA es un organismo autónomo, regulado por lo establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de Investigación Científica y Técnica, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de acuerdo con lo determinado por el Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Organismo, con el nombre de Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), fue creado por Decreto-Ley 17/1971, de 28 de octubre, refundiendo Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias y el Patronato de Biología Animal. Por Real Decreto 654/1991, cambia su nombre por el de Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, manteniendo las siglas INIA, con adscripción al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hasta el año 2000 en el que, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos Ministeriales, pasa a ser adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Posteriormente, el Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, determina la dependencia del INIA de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.

IV.1.1 Actividad de la Entidad: Sectorial. Sector agroalimentario. Pluridisciplinar

En materia de Coordinación:

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Investigación Tecnológica (I+D+I), para el periodo 2004-2007, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, responde al concepto de Plan Nacional definido por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y contempla, entre otras Áreas prioritarias temáticas, el Área de ciencias y tecnologías agroalimentarias y medioambientales, dentro del cual, se ubica el Programa Nacional de recursos y tecnologías agroalimentarias.

Las prioridades temáticas del citado Programa Nacional de recursos y tecnologías agroalimentarias son:

- Mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario.
- La obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros, saludables y de calidad.
- La producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio.

De igual manera, existen temas prioritarios en el citado Programa Nacional, que requerirán énfasis en su movilización y realización, llevándose a la práctica como las denominadas acciones movilizadoras:

- Hortofruticultura intensiva: Compatibilidad ambiental y calidad del producto.
- Interacción sanitaria entre fauna salvaje y ganadería.
- Bases científicas de los alimentos e ingredientes funcionales.
- Sumideros agroforestales de gases de efecto invernadero.

Asimismo, dicho Programa Nacional de recursos y tecnologías agroalimentarias, se subdivide en los dos siguientes Subprogramas Nacionales, cuya gestión es responsabilidad del INIA:

- Subprograma Nacional de recursos y tecnologías agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas, y el
- Subprograma Nacional de recursos genéticos de interés agroalimentario.

Además de las diferentes convocatorias de subvenciones para el desarrollo de las distintas modalidades de participación tanto en las acciones movilizadoras como dentro del Programa y Subprogramas Nacionales, el Organismo desarrolla una importante actividad en materia de desarrollo de Proyectos de investigación en el marco de los distintos programas nacionales de investigación así como en el marco de la Unión Europea o como consecuencia del establecimiento de Convenios de Colaboración con entidades o personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, lo que genera un importante nivel de actividad.

En materia de Relaciones Científicas:

El Organismo ostenta la representación del Estado ante diversos Organismos Internacionales como la OCDE y la FAO, manteniendo con esta

última una intensa colaboración en el mantenimiento de las Redes Cooperativas Europeas e Interregionales de Investigación Agraria, como son las relativas a Olivar, Frutos Secos, Arroz, Pastos, Algodón, Cítricos, etc.

Asimismo y por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2006, el INIA es autorizado a la aportación de un máximo de 2.133.400 euros a diversos Organismos y Centros pertenecientes al CGIAR.

También participa en numerosos comités y grupos de expertos de las instituciones de la Unión Europea sobre temas relacionados con la investigación agraria y alimentaria.

Todo ello origina un elevado nivel de actividades en el marco internacional y origina toda una gama de pagos, muy numerosos, a realizar en divisas.

En materia de Formación:

El Organismo viene manteniendo, desde su creación, una importante actividad en materia de formación de personal investigador.

Dicha actividad, consustancial con la naturaleza de Organismo Público de Investigación que le reconoce la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, adquiere importancia cara a la posible renovación de las plantillas de investigadores del propio Organismo, así como para el fomento de la investigación a desarrollar por el sector privado, a quien se le ofrece personal con un elevado nivel de cualificación técnica.

La actividad en materia de formación se canaliza a través de la concesión de becas de formación Predoctorales.

IV.1.2 Estructura organizativa

El INIA es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, con Estatuto aprobado mediante Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre. Tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Gestionar y ejecutar las competencias de la Administración General del Estado en el área de investigación científica e innovación tecnológica en materia agraria y alimentaria, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Representar al Departamento ante los órganos y organismos de carácter científico y tecnológico de ámbito nacional e internacional en materia de investigación agraria y alimentaria, sin perjuicio de las competencias que, en materia de relaciones exteriores corresponden al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- Impulsar la cooperación nacional e internacional en el área de investigación agraria y alimentaria, en particular con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.
- Elaborar, coordinar y gestionar las acciones estratégicas que le corresponden, en relación con el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, de acuerdo con las directrices formuladas por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
- Aquellas otras competencias que tenga atribuidas legalmente.

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas, el INIA podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Programar los objetivos básicos y las directrices generales de investigación científica y técnica y desarrollo tecnológico, así como de conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación, de acuerdo con las directrices formuladas por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
- Elaborar, promover y ejecutar proyectos de investigación científica y técnica, así como actividades para la conservación y utilización sostenible de recursos genéticos para la agricultura y alimentación.
- Gestionar, coordinar y hacer el seguimiento de proyectos de investigación y desarrollo de carácter agrario y alimentario, y de actividades de conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y alimentación.
- Promover la cooperación nacional e internacional en materia de investigación agraria y alimentaria, en particular con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, sin perjuicio de las atribuciones que concede a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología el artículo 8 de la Ley 13/1986, de 14 de abril.
- Establecer Convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico y tecnológico, dando cuenta a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.
- Promover la difusión y uso de los resultados de la investigación, por parte de los sectores económicos o sociales interesados, y la participación de éstos en actividades de investigación y desarrollo agrario y ali-

mentario, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

g) Participar en la creación y mantenimiento de unidades de investigación y desarrollo de carácter mixto, asociadas o de otro tipo, mediante Convenios con organismos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas, organismos públicos, universidades u otras instituciones o entidades.

h) Establecer mecanismos para la transferencia de los resultados de su actividad investigadora. A tal fin, el INIA podrá colaborar con el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial, así como con otros organismos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Igualmente, podrá proponer la creación o participación en sociedades mercantiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, y suscribir contratos con empresas interesadas en la adquisición de los resultados generados, potenciando la transferencia y valoración de la tecnología.

i) Gestionar aquellos fondos que, por su naturaleza específica y aplicación al I+D+I agrario y alimentario, le sean encomendados, así como la realización de ensayos de variedades o estudios técnicos sobre semillas y plantas de vivero.

j) Desarrollar en el marco del régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas, la política relativa al personal propio del organismo, así como elaborar planes plurianuales sobre recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.

k) Otorgar el carácter de asociadas a unidades de investigación y desarrollo pertenecientes a otras instituciones públicas o privadas mediante Convenio.

l) Confeccionar programas y realizar actuaciones que promuevan y desarrollen la capacitación científica y técnica, la incorporación del personal científico al sistema de investigación y desarrollo, público o privado, y la formación permanente del personal.

m) Realizar estudios prospectivos sobre los avances y nuevas orientaciones de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico agrarias y alimentarias, así como su organización y gestión.

n) Participar activamente en los foros nacionales e internacionales en los que se debatan temas que afecten a la investigación agraria y/o alimentaria, y a la tecnología en relación con las semillas y plantas de vivero.

o) Coordinar y cooperar en los programas de investigación internacional a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

p) Cualquier otra que contribuya al cumplimiento de los fines y las funciones del organismo.

Especial mención merece su relación con los Organismos y Centros especializados de las Comunidades Autónomas, que asumieron competencias en materia de investigación agraria al constituirse el Estado de las Autonomías. Esta relación se articula a través de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria que preside el Presidente del INIA y en la que participan un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y un representante del Ministerio para las Administraciones Públicas.

IV.1.3 Órganos de gobierno

Unipersonales:

El Presidente.

El Vicepresidente.

El Director General.

Colegiados:

Consejo Rector.

Consejo de Dirección.

D.1.3.1 Funciones de los Órganos de Gobierno:

El Presidente del Instituto:

La Presidencia del INIA corresponde al Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

Son funciones del Presidente la representación institucional del Organismo; la presidencia de su Consejo Rector; la aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos del Organismo superiores a 100 millones de pesetas (601.012,10 euros); la firma de contratos y convenios que supongan compromisos económicos superiores a 100 millones de pesetas (601.012,10 euros), y la rendición de cuentas del Organismo.

El Vicepresidente:

La Vicepresidencia del INIA corresponde al Secretario General de Política Científica y Tecnológica.

Son funciones del Vicepresidente la sustitución del Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad y el desempeño de cuantas funciones le sean expresamente encomendadas o delegadas por el Presidente.

El Director general:

1. El Director general del INIA será nombrado y separado de su cargo mediante Real Decreto, a propuesta del titular del Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Son funciones del Director general:

a) Dirigirlas actuaciones del Organismo de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo Rector y su Presidente.

b) Elaborar el anteproyecto de presupuestos que haya de ser sometido al Consejo Rector.

c) Ejercer la dirección del personal y los servicios del Organismo.

d) La firma de contratos y convenios hasta una cuantía de 100 millones de pesetas (601.012,10 euros).

e) La aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos del Organismo hasta una cuantía de 100 millones de pesetas (601.012,10 euros). La concesión de ayudas y subvenciones públicas, con arreglo a lo establecido en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria.

f) Establecer los mecanismos de evaluación para el mejor control de los proyectos desarrollados por el Organismo.

g) Desempeñar la Vicepresidencia 1.ª del Consejo Rector.

h) Presidir el Consejo de Dirección.

i) Desempeñar cuantas funciones le sean expresamente encomendadas o delegadas por el Presidente o el Consejo Rector.

3. Como órgano de apoyo y asesoramiento para el desempeño de sus funciones, el Director general contará con un Comité Científico Asesor.

Este Comité será presidido por el Director general del Organismo y del mismo formarán parte cuatro investigadores del propio Instituto y seis científicos nacionales o extranjeros de reconocido prestigio y acreditada experiencia, todos ellos designados por el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, a propuesta del Director general del INIA.

El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

El Presidente, que lo será el Secretario de Estado de Universidades e Investigación que podrá delegar en el Secretario general de Política Científica y Tecnológica.

El Vicepresidente 1.º, que lo será el Director general del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

El Vicepresidente 2.º, que lo será un Director general del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, nombrado por el titular del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los Vocales.

El Secretario, que lo será el Secretario general del Organismo.

Son funciones del Consejo Rector las siguientes:

a) Aprobar las líneas generales de actuación del Organismo, de acuerdo con las directrices de la política científica y técnica nacional, en materia de investigación agraria y alimentaria, así como los recursos necesarios para alcanzar los objetivos científicos y técnicos marcados.

b) Informar las acciones estratégicas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en materia agraria y alimentaria.

c) Informar cualquier otro programa de carácter sectorial que elabore el INIA, antes de ser sometido a los trámites pertinentes para su promoción definitiva.

d) Informar los planes plurianuales sobre las necesidades de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo.

e) Conocer de la evolución de los programas de investigación científica y técnica relacionados con los sectores agrario y alimentario.

f) Aprobar el anteproyecto de presupuestos del Organismo e informar anualmente las líneas básicas de su elaboración.

g) Aprobar la Memoria anual del Organismo.

h) Conocer de los convenios de carácter nacional e internacional firmados por el INIA.

i) Colaborar en las acciones de transferencia de tecnología y de difusión de resultados de la investigación. Asimismo, le corresponde proponer la creación o participación en sociedades mercantiles, propuesta en el párrafo h) del apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto 1551/2000 de 1 de diciembre.

j) Cualquier otra que someta a su consideración el Presidente del Organismo.

El Consejo de Dirección:

1. El Consejo de Dirección del INIA estará formado por el Director general del organismo, que ejercerá la Presidencia, el Secretario general del Instituto, que actuará como Secretario, y los Subdirectores generales.

2. El Consejo de Dirección se reunirá, al menos, una vez al mes, previa convocatoria de su Presidente, siendo potestad del mismo convocar a dichas reuniones, con voz pero sin voto, a aquellas personas que por su experiencia puedan aportar una información relevante sobre temas incluidos en el orden del día.

Son funciones del Consejo de Dirección.

Al Consejo de Dirección, órgano de apoyo directo al Director general, le corresponden las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las líneas generales de actuación del Organismo, de acuerdo con las directrices emanadas del Consejo Rector.
- b) Gestionar la elaboración y tramitación de las Acciones Estratégicas de Investigación Agraria y Alimentaria y cuantos otros programas de investigación y desarrollo de interés sectorial le sean solicitados al Organismo por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como los programas de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.
- c) Planificar las necesidades de recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo, y conocer las propuestas relacionadas con convocatorias y relación de puestos de trabajo y distribución funcional de los efectivos para el mejor desarrollo de las competencias del Instituto.
- g) Conocer del orden del día, las propuestas y documentación a presentar a la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, regulada por Orden de 8 de enero de 1987.
- h) Conocer de los convenios de cooperación con otros organismos, públicos o privados, nacionales o internacionales, para la realización de actividades de investigación o de cooperación de mutuo interés.
- i) Aprobar las directrices y procedimientos para evaluar la actividad del personal investigador y de apoyo a la investigación del Organismo, así como del dedicado a la realización del examen técnico de variedades.
- j) Aprobar las propuestas de líneas prioritarias de los centros dependientes del Organismo y los resúmenes de actividades de los mismos.
- k) Aprobar las propuestas económicas en cuanto a su distribución en actividades y asignación a las diferentes unidades con nivel orgánico de Subdirección General, dependientes del Organismo, así como conocer el seguimiento de la gestión presupuestaria.
- h) Conocer de las cuestiones que afecten al patrimonio del Organismo.
- i) Informar las propuestas del Organismo para su inclusión en el programa editorial del Ministerio de Educación y Ciencia.
- j) Cualquier otra función que institucionalmente se determine.

Órganos gestores:

La Secretaría General, que tiene como funciones:

- a) La gestión del personal del Organismo.
- b) La elaboración del anteproyecto del presupuesto del Organismo y las actuaciones que se derivan de su ejecución y, en general, de la gestión económico-financiera del mismo.
- c) El régimen interior y el mantenimiento y conservación del patrimonio inmobiliario del INIA.
- d) La gestión de los suministros y de la contratación administrativa.
- e) La gestión de la biblioteca, publicaciones y documentación.
- f) La gestión de la concesión de ayudas y subvenciones para la capacitación y formación científica y técnica del personal investigador.
- g) El apoyo técnico legal, en especial, a la formalización de los convenios y contratos, la protección jurídica de los resultados de la investigación y la supervisión del cumplimiento de la normativa que pueda afectar al Instituto.
- h) El desempeño de la Secretaría de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.

El Secretario General del INIA sustituirá al Director General en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, si no hubiera disposición en contrario.

La Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, tiene como funciones:

- a) Los estudios prospectivos sobre los avances y nuevas orientaciones de la investigación y el desarrollo tecnológico agrario y alimentario, así como sobre su organización y gestión.
- b) La elaboración, coordinación y gestión de los programas a cargo del Departamento, en materia de investigación y tecnología agroalimentaria y de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.
- c) La evaluación y el seguimiento de los programas que gestiona el INIA y de los proyectos de investigación que se realicen a través de dichos programas, así como de los estudios realizados con aportación financiera de otros Ministerios u Organismos, cuando le fueren encomendados.
- d) El informe y, en su caso, propuesta de los asuntos que, en materia de investigación y desarrollo tecnológico agrario y alimentario y de conservación y utilización de recursos genéticos para la agricultura y la ali-

mentación se sometan a la deliberación y acuerdo de la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria.

- e) Las actuaciones necesarias para promover la difusión y el uso de los resultados de la investigación por parte de los sectores interesados, así como su participación en actividades de I+D agrario y alimentario.
- f) La coordinación con otros sistemas de I+D agrarios y alimentarios.
- g) La formulación de aquellos programas y actuaciones que promuevan y desarrollen la capacitación científica y técnica, la formación permanente del personal investigador y la incorporación de personal científico al sistema de I+D público o privado.
- h) Las relaciones de cooperación, intercambio y promoción de I+D con Organismos científicos y tecnológicos, tanto españoles como extranjeros, sin perjuicio de las atribuciones que concede a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología el artículo octavo de la Ley 13/86, de 14 de abril.

La Subdirección General de Investigación y Tecnología, tiene como funciones:

- a) La gestión de los Centros de investigación dependientes del Instituto y su actividad científica, incluyendo la propuesta y tramitación de proyectos de investigación, actividades de desarrollo, convenios y contratos con otras Entidades públicas o privadas, participación en foros y reuniones de carácter científico, publicaciones y, en general, sobre todas las iniciativas que presenten los Centros y el personal de los mismos.
- b) La propuesta de aplicación de cuantas medidas de estímulo a la formación de personal y otras iniciativas considere convenientes para optimizar la actividad de los Centros de investigación, así como el seguimiento y evaluación de la misma.
- c) El control de la gestión de los centros y unidades de apoyo así como velar por el mantenimiento de sus instalaciones y medios, bajo la supervisión de la Secretaría General del Organismo.

La actividad científico-técnica del INIA se estructura en las siguientes Centros y Departamentos:

- Centro de Investigación en Sanidad Animal, (CISA).
- Centro de Recursos Fitogenéticos, (CRF) que a su vez tiene un Departamento de Caracterización y Evaluación de los Recursos Filogenéticos.
- Centro de Investigación Forestal, (CIFOR), con los tres siguientes Departamentos: de sistemas y recursos forestales; de productos forestales y de protección forestal.

Los Departamentos son los siguientes:

- Biotecnología.
- Protección Vegetal.
- Tecnología de Alimentos.
- Medioambiente.
- Mejora Genética Animal.
- Reproducción Animal, y la
- Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Laboratorio.

IV.1.4 Organización contable

El sistema contable del Organismo está centralizado, por lo que la contabilización de todos los ingresos y pagos se realiza directamente desde la Secretaría General, que cuenta con la siguiente estructura:

Área de Coordinación Administrativa y Gestión Financiera, con un Jefe de Área responsable de la misma, del que dependen las siguientes Servicios:

- Servicio de Contratación Administrativa y Gestión Financiera, del que depende la Caja Pagadora.
- Servicio de Control de Subvenciones y Contabilidad, del que depende la Sección de Contabilidad.
- Servicio de Contabilidad y Gestión Económica.

Asimismo de la Secretaría General dependen las siguientes Unidades:

- Área de Recursos Humanos que cuenta con un Servicio.
- Servicio de Seguimiento y Control de la Promoción Científica.
- Servicio de Régimen Legal y Patrimonio.
- Servicio de Régimen Interior.
- Servicio de Documentación, Biblioteca y Publicaciones.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

IV.1.5 Principales responsables de la entidad

- Presidente: D. Miguel Angel Quintanilla Fisac.
- Director General: D. Javier Martínez Vassallo.
- Secretario General: Doña Pilar Pérez Más.
- Subdirector General de Prospectiva y Coordinación de Programas: D.^a María Cruz Fernández Dyránte.
- Subdirector General de Investigación y Tecnología: D. Gregorio Montero González.

IV.1.6 *Personal del INIA*

El número medio de empleados del Organismo durante el ejercicio 2007 fue de 833, con el siguiente desglose:

Funcionarios: 428.

Grupo A1: 198.

Grupo A2: 81.

Grupo C1: 69.

Grupo C2: 73.

Grupo E: 7.

Personal Laboral: 405.

N1: 98.

N2: 29.

N3: 86.

N4: 88.

N5: 84.

N17: 14.

N18: 6.

El número de empleados del Organismo a 31/12/2007 fue de 856, con el siguiente desglose:

Funcionarios: 442.

Grupo A1: 205.

Grupo A2: 88.

Grupo C1: 72.

Grupo C2: 71.

Grupo E: 6.

Personal Laboral: 414.

N1: 95.

N2: 33.

N3: 87.

N4: 96.

N5: 86.

N17: 12.

N18: 5.

IV.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

a) Principios contables.—Las cuentas contables se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información.—Es posible la comparación de la información entre ambos ejercicios.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.—No se han producido cambios de criterio en la contabilización de operaciones.

IV.3 NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado inmaterial.—Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.—Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

c) Provisiones para riesgos y gastos.—Las provisiones para gastos figuran contabilizadas por el importe del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Generalitat de Catalunya, para el impulso de la investigación agroalimentaria. De la dotación efectuada por importe de 5.057.795,00 se han aplicado en el ejercicio 2006, 500.000 euros y en el ejercicio 2007, 2.264.448,75 euros, quedando al cierre del ejercicio una provisión pendiente de aplicar por importe de 2.293.346,25. Están previstos pagos con cargo a esta provisión, en tanto sean aprobados en los presupuestos de los correspondientes ejercicios, los importes siguientes: En el ejercicio 2008, 1.928.897,50 euros, y en el ejercicio 2009, 364.448,75 euros.

d) Deudas.—Las deudas a largo plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

e) Ingresos y gastos.

f) Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

g) Transacciones en moneda distinta del euro.—Las transacciones en moneda distinta del euro, se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización y se imputan al ejercicio en el que se generen.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA

IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

EJERCICIO : 2007

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-	-
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	-	-

El Organismo no dispone de patrimonio entregado al uso general.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

EJERCICIO : 2007

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	715.296,00	715.296,00	-
2. Propiedad industrial	22.353.778,09	715.296,00	-	23.069.074,09
3. Aplicaciones informáticas	63.562,80	-	-	63.562,80
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	18.897.328,04	250.773,60	-	19.148.101,64
9. Provisiones	-	-	-	-

Por parte del Organismo se inmovilizan los costes estimados de Patentes, inscritas en la correspondiente Oficina, y los de las variedades vegetales, inscritas en los Registros de la Oficina de Variedades Vegetales del M.A.P.A. En el ejercicio 2007 se ha producido la incorporación al inmovilizado inmaterial de 3 patentes y 9 variedades por importe de 715.296 euros.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

EJERCICIO : 2007

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	44.858.378,86	1.582.684,07	-	46.441.062,93
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	25.300.514,12	2.918.117,63	316.319,06	27.902.312,69
3. Utillaje y mobiliario	8.059.538,84	524.928,26	29.481,68	8.554.985,42
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	13.064.740,48	1.265.814,63	44.675,81	14.285.879,30
6. Amortizaciones	32.300.050,45	3.407.561,88	259.007,26	35.448.605,07
7. Provisiones	-	-	-	-

En el inmovilizado material, se ha producido la incorporación al inventario de los bienes adquiridos en el año 2007 con cargo a obligaciones del capítulo 6 de gastos, por importe de 6.273.458,10 euros, y se han dado de alta dos elementos (un termociclador y una cámara de cultivo de plantas) con cargo a la cuenta 223 "Maquinaria" y abono a la cuenta 756 "Subvenciones de capital recibidas", donados por la Universidad de Florida, con fecha 8 de junio de 2007, y por un importe de 18.086,49 euros. Asimismo, se han producido bajas en el inmovilizado material por importe de 390.476,55 euros.

IV.7. INVERSIONES GESTIONADAS

EJERCICIO : 2007

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	-	-
2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	-	-
3. Provisiones	-	-	-	-

El Organismo no gestiona inversiones para otros entes públicos

**IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	18.085,95	39.814,93	28.714,23	29.186,65
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	6.462,14	32.550,00	24.501,86	14.510,28
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

El saldo de estas partidas corresponde a los importes pendientes de reintegrar a 31 de diciembre de 2007 de los anticipos al personal concedidos por el Organismo: 29.186,65 euros a largo plazo y 14.510,28 a corto plazo.

**IV.9. EXISTENCIAS
EJERCICIO : 2007**

CUENTA	PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN
1. Comerciales	-	-
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-
3. Productos en curso y semiterminados	-	-
4. Productos terminados	-	-
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-

El Organismo no dispone de existencias

**IV.10. FONDOS PROPIOS
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	A 104.118.790,56	-	-	A 104.118.790,56
2. Patrimonio recibido en adscripción	489.402,95	-	-	489.402,95
3. Patrimonio recibido en cesión	1.092.349,71	-	-	1.092.349,71
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	10.149.848,46	3.745.327,43	-	13.895.175,89
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	56.732.128,21	-	-	56.732.128,21
IV. Resultados del ejercicio	A 3.745.327,43	90.574.536,34	85.674.153,41	A 8.645.710,36

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Los resultados del ejercicio 2007 ascienden a 8.645.710,36 euros. Asimismo, se ha producido un aumento en la cuenta de resultados positivos de ejercicios anteriores por importe de 3.745.327,43 euros como consecuencia del traspaso de los resultados del ejercicio 2006.

**IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	4.557.795,00	-2.264.448,75	-	2.293.346,25
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-

Se constituyó una provisión para gasto, en el ejercicio 2005 por un importe total de 5.057.795 euros, derivada de la existencia de un Convenio de Colaboración con la Generalitat de Cataluña, para la creación de un Centro de Competencia en Productos Transformados de la carne. Se ha aplicado la citada provisión por un importe de 500.000 euros en el ejercicio 2006, y de 2.267.448,75 euros en el ejercicio 2007, quedando al cierre de este último ejercicio un saldo pendiente de aplicar por importe de 2.293.346,25 euros.

**IV.12. ENDEUDAMIENTO
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas	12.000.000,00			12.000.000,00
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores	5.159.040,83	88.638.407,39	93.796.398,06	1.050,16

Con fecha 21 de junio de 2006, se establece un Convenio de Colaboración entre el INIA y el MEC, con objeto de establecer el mecanismo necesario para la gestión, financiación y ejecución de una serie de actividades de investigación, centradas fundamentalmente en la puesta en marcha de nuevas líneas de actuación. En dicho Convenio, y en base a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2006, en lo relativo a la autorización a los O.P.I.s para su endeudamiento, se concede al INIA un anticipo por importe total de 12.000.000,00 de euros, con las siguientes condiciones: Tipo de interés: 0%, Plazo de carencia: 2 años, Plazo de amortización: 6 años.

IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Además de las transferencias corrientes y de capital, previstas en el presupuesto del Organismo y destinadas a la financiación del mismo, el I.N.I.A., como O.P.I., concursa en el marco de las diversas convocatorias de ayudas para la financiación de proyectos y/o otras actividades de investigación. Y ello, en el ámbito nacional y en el de la Unión Europea. Por otra parte, el Organismo establece convenios de colaboración con otras entidades y personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para la realización de actividades científico-técnicas. De todo este conjunto de actividades se deriva la obtención de ayudas y otros ingresos. Por otra parte, el Organismo, como gestor de programas de investigación, recibe ingresos de la Unión Europea vía retornos FEDER por un importe de 9,08 millones de euros.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS EJERCICIO : 2007

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	FORMACIÓN INVESTIGADORES	3.012.254,99	-	
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	31.285.809,84	-	
CM2005	PLAN TERUEL	1.675.264,78	-	
TOTAL OFICINA :		35.973.329,61	0,00	

(Euros)

El INIA con cargo a créditos de los conceptos 710, 740, 751.00, 760 y 770 gestiona en el marco del Plan Nacional I+D+I 2004-2007, los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, y del Subprograma Nacional de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario y de las Acciones Movilizadoras de Interacción Sanitaria entre Fauna Silvestre y Ganadería Extensiva y Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero, siendo el montante más significativo de las subvenciones concedidas el que resulta del concedido a CC.AA. a través de sus correspondientes organismos públicos de investigación, y el desglose de las obligaciones satisfechas con cargo al concepto 751.00 el siguiente: Andalucía, 4.019.507,27 €; Aragón, 1.945.771,87 €; Asturias, 1.088.025,71 €; Baleares, 100.454,58 €; Canarias, 1.014.342,43 €; Cantabria, 108.866,37 €; Castilla-La Mancha, 1.179.610,52 €; Castilla y León, 3.907.552,69 €; Cataluña, 3.474.643,94 €; Extremadura, 670.545,36 €; Galicia, 1.184.862,19 €; La Rioja, 408.190,69 €; Madrid, 715.987,45 €; Murcia, 1.215.737,47 €; Navarra, 288.584,23 €; País Vasco, 673.914,00 € y Valencia, 2.062.933,62.

Con cargo a créditos del concepto 751.01 y de acuerdo a lo suscrito en diversos convenios entre el INIA, el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentaries (IRTA) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el INIA financia la creación y consolidación de una plataforma tecnológica (Centro de Competencia Científico Técnica en Productos Transformados de la Carne CECOC-PTC).

Con cargo a créditos del concepto 751.02 gestiona ayudas que tiene como objetivo básico favorecer la vertebración del territorio, compensando desigualdades y potenciando el desarrollo rural de las zonas más desfavorecidas. El Gobierno de España por medio del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28/10/02 decidió poner en marcha un "Plan de Actuación Específica para TERUEL", designando al INIA como el gestor de unas ayudas que el ejercicio 2007 ha supuesto un montante de obligaciones satisfechas de 1.675.264,78€.

Con cargo a créditos del concepto 780.00 el INIA gestiona ayudas a formación y especialización de investigadores y para la formación de tecnólogos de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación Tecnológica (2004-2007) para fortalecer, potenciar y dinamizar la capacidad investigadora y tecnológica de los grupos de I+D+I, y que en el ejercicio 2007 supuso un montante de obligaciones satisfechas de 3.012.254,99€.

Reintegros de subvenciones concedidas

El considerable número de subvenciones que concede el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y para la realización de acciones complementarias, de modo natural, conduce a la necesidad de gestionar un cierto número de expedientes de reintegro, como consecuencia de la ocasional falta de justificación científica o de los gastos, de una justificación de gastos inferior a la subvención adelantada o como consecuencia de controles financieros que han dado lugar a un informe de reintegro.

Cuando el procedimiento de reintegro ha llegado al momento en que se emite resolución exigiendo el reintegro y este (una vez superado el plazo voluntario) no se ha producido ni se ha recibido recurso de reposición, la entidad objeto del procedimiento se convierte en deudora.

A finales del ejercicio de 2007, el INIA inició una revisión a fondo de todos los expedientes de reintegro pendientes, bien de iniciar, bien de tramitar o bien (en el caso de resoluciones ya emitidas) de conducir hasta situar a los correspondientes terceros en situación de deudores, enviando los expedientes a la vía ejecutiva.

Además de iniciar y activar la tramitación de expedientes en su conjunto, se han revisado 22 expedientes para los que se había producido la resolución exigiendo el reintegro. El importe conjunto de ellos era de 506.486,11 euros.

De los 22 expedientes, 17, por importe de 402.336,41 euros, se han dado por terminados sin que el tercero haya devenido deudor, puesto que bien se han recibido los correspondientes ingresos, bien se han resuelto los recursos a favor de los terceros o bien se han producido aplazamientos. El resto se consideran deudores y, a la fecha de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007, se ha registrado en la contabilidad correspondiente al ejercicio 2008, el reconocimiento de derechos, por importe de 104.149,70 euros, con el siguiente desglose: Acuinuga S.L., por importe de 70.222,99 euros; Belpesa S.L., por importe de 20.565,35 euros; Conservas y Ahumados Miravalles, por importe de 10.543,05; Leonardo Velasco Arjona, por importe de 1.494,80 euros; y Eulalia Beltrán Rodríguez por importe de 1.323,51 euros.

IV.13. ESTADO DE SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS EJERCICIO : 2007

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	IMPORTE DE REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1999	ACCIONES ESPECIALES	223.120,98	-	
CM2007	CGIAR	2.488.996,72	-	
CONVEN. IAMZ Y UNIV. VALENCIA	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	121.000,00	-	
TOTAL OFICINA :		2.833.117,70	0,00	

(Euros)

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de agosto de 1.980 se acordó el ingreso de España como miembro del grupo Consultivo para la Investigación Agraria Internacional (CGIAR) siendo designado el INIA desde un primer momento, como el organismo responsable de las relaciones con el CGIAR y con los Centros Internacionales de Investigación adscritos a su red, corriendo con cargo a créditos del concepto 496 de su presupuesto el pago de la aportación anual española. Con fecha 4 de mayo de 2007 por Acuerdo de Consejo de Ministros se situó la aportación anual de fondos para la financiación de los Centros Internacionales de Investigación asociados al CGIAR en 2.500.000,00\$.

La identificación de los Centros asociados al CGIAR y la financiación que han tenido en el ejercicio 2007 es la siguiente: Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), por importe de 111.259,46 euros; Center for International Forestry Research (CIFOR), por importe de 288.543,24 euros; International Centre for Research in Agroforestry (ICRAF), por importe de 18.543,24 euros; International Plant Genetic Resources Institute (IPGRI), por importe de 147.604,70 euros; Centro Internacional de la Papa (CIP) por importe de 1.368.938,41 euros; Centro Internacional Mejoramiento Maíz y Trigo (CYMMIT), por importe de 223.430,40 euros; International Livestock Research Institute (ILRI), por importe de 141.753,49 euros; Center for Agricultural Research in the Dry Areas (ICARDA), por importe de 138.045,28 euros; y International Food Policy Research Institute (IFPRI), por importe de 50.878,50 euros.

Así mismo el INIA concede con cargo a créditos de los conceptos 450, 460 y 480 subvenciones destinadas a ejecutar acciones complementarias de investigación en el marco de los Subprogramas Nacionales de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias en Coordinación con las CC.AA, siendo las acciones mas significativas concedidas en el ejercicio 2007, las siguientes: en el concepto 450, Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), por importe de 12.000,00 euros, y al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), por importe de 10.000,00 euros; y en el concepto 480, a la Sociedad Española de Agricultura Española, por importe de 12.040,00 euros.

IV.13. ESTADO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS EJERCICIO : 2007

NORMATIVA		OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
LEY PRES. GRALES. DEL ESTADO		68.098,16
TOTAL OFICINA :		68.098,16

(Euros)

El Gobierno de España contribuye económicamente a la financiación de los distintos programas desarrollados por la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE) (Institución internacional cuyo objetivo es ayudar a los gobiernos de los distintos estados a hacer frente a los retos económicos y sociales de una economía globalizada) correspondiéndole al INIA la financiación del programa de Recursos Biológicos, gestión que se desarrolla con los créditos del concepto 494.

Así mismo la adhesión de España a la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y a diversos organismos internacionales así como la participación en diversos programas internacionales de investigación y en redes cooperativas europeas ha supuesto que con cargo a créditos del concepto 491 el INIA satisfaga las cuotas anuales fijadas por acuerdo entre los miembros de las organizaciones internacionales en las que participa el INIA así como el gasto derivado de las aportaciones que el organismo realiza para la financiación de programas internacionales relacionados con la investigación agraria y alimentaria.

Con cargo a créditos del concepto 447 el INIA satisface al mantenimiento junto con otros OPIS de una Oficina en Bruselas, gestionada por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Las transferencias corrientes concedidas, con un importe significativo respecto del total en el ejercicio 2007, serían las siguientes: En el concepto 447, al Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), por importe de 22.000 euros; en el concepto 494, a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), por importe de 29.024,73 euros; y en el concepto 491, al European Plant Science Organization (EPSO), por importe de 7.500,00 euros.

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN EJERCICIO : 2007

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Subasta		Subasta		Sin Publicidad		
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	1.861.553,06	2.821.877,05	-	-	-	314.960,25	4.998.390,36
- De suministro	3.895.277,00	-	-	-	1.609.406,16	463.940,49	5.968.623,65
- De consultoría y asistencia	123.750,00	-	-	-	28.710,00	105.212,80	257.672,80
- De servicios	3.152.765,50	-	-	-	115.631,00	251.652,12	3.520.048,62
TOTAL OFICINA	9.033.345,56	2.821.877,05	0,00	0,00	1.753.747,16	1.135.765,66	14.744.735,43

(Euros)

**IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
EJERCICIO : 2007**

Sección : 18 Programa : 000X

(Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	301.097,60	-	-	-
TOTAL PROGRAMA		301.097,60	-	-	-

**IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
EJERCICIO : 2007**

Sección : 18 Programa : 467D

(Euros)

Código Capítulo	Capítulo	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
1	GASTOS DE PERSONAL	38.383,80	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.320.458,80	190.765,21	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	6.896.876,98	1.890.187,76	1.474.884,28	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.102.500,50	4.836.273,45	87.428,00	-
TOTAL PROGRAMA		19.368.220,08	6.917.226,42	1.562.312,28	-
TOTAL SECCIÓN :		19.669.317,68	6.917.226,42	1.562.312,28	-
TOTAL OFICINA :		19.669.317,68	6.917.226,42	1.562.312,28	-

**IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO : 2007**

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro	5.306.060,28	-5.140.838,17
- (+) del Presupuesto corriente	5.289.600,76	-
- (+) de Presupuestos cerrados	17.509,68	17.509,68
- (+) de operaciones no presupuestarias	-	692,98
- (+) de operaciones comerciales	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.050,16	5.159.040,83
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	696.062,24	688.306,72
- (+) del Presupuesto corriente	-	-
- (+) de Presupuestos cerrados	696.062,24	690.961,73
- (+) de operaciones no presupuestarias	-	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	2.655,01
3. (+) Fondos líquidos	13.433.679,10	21.203.573,43
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	18.043.677,14	15.374.428,54
III. Exceso de financiación afectada	5.750.000,00	12.000.000,00
III. Saldos de dudoso cobro	-	-
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	12.293.677,14	3.374.428,54